

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°**

N° . 000252

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO No 002 de 2013**

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario,

CONSIDERANDO,

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.3.2.1 y SS (concurso de méritos abierto) del Decreto 734 de 2012 se requiere seleccionar la propuesta más conveniente para la: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO C Y EL RETIRO DE SEDIMENTOS FRENTE AL MALECÓN DE LA AVENIDA DEL RÍO

Que para satisfacer la necesidad anteriormente transcrita, la Corporación inició el Concurso de Méritos de la referencia, el cual está sujeto a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012.

Que los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones correspondientes a dicho proceso fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co desde el 8 hasta el 16 de mayo de 2013. En ese lapso se presentaron dos (2) observaciones por parte de: LUIS GUILLERMO NARVAEZ Y JUAN CARLOS DURAN DUEÑAS (FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS) que fueron contestadas por documento publicado el día 17 de mayo de 2013 en el SECOP

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de 2013 por valor de \$180.000.000.

Que en aras de observar lo ordenado en el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 0734 2012, se establece el siguiente cronograma para el Concurso de Meritos Abierto No. 002 de 2013, conforme a los mandatos legales respectivos.

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del aviso de convocatoria pública y de estudios previos	Desde el 8 de Mayo hasta el 16 de Mayo de 2013.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 8 de Mayo hasta el 16 de Mayo de 2013.
Respuesta a observación al proyecto de pliego.	17 de Mayo de 2013.
Resolución de Apertura del Proceso y Publicación del Pliegos de Condiciones Definitivo	20 de Mayo de 2013.
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	21 de Mayo de 2013 a las 11:00 am

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

000252

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO No 002 de 2013

Lugar y hora de presentación de las Ofertas	Desde el 22 de Mayo hasta el 28 de Mayo de 2013 a las 10:00 AM.
Verificación y Evaluación de la propuesta Técnica	Desde el 29 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2013 a las 10:00 AM.
Publicación de Evaluación y Traslado	Desde el 4 hasta el 6 de Junio de 2013.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	7 de Junio de 2013.
Audiencia de Apertura de la Propuesta Económica	11 de Junio de 2013.
Resolución de Adjudicación	12 de Junio de 2013.
Suscripción del contrato durante los tres (3) días hábiles después de la adjudicación del contrato.	

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Concurso de Meritos 002 de 2013, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO C Y EL RETIRO DE SEDIMENTOS FRENTE AL MALECÓN DE LA AVENIDA DEL RÍO

ARTICULO 2o.- Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este concurso de meritos en la página Web www.contratos.gov.co.

ARTICULO 3o.- Definir como presupuesto oficial de este concurso de meritos la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ML (\$180.000.000). Dicho monto está amparado en el certificado de disponibilidad No. 315 de 2013.

ARTICULO 4o.- la Oficina Jurídica, a través del funcionario encargado de la contratación, será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites del proceso de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 5o Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6o: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

20 MAYO 2013

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Ramiro Fernandez Carrillo, contratista 05 de 2013. *R*
Revisado por: Rafael Mejia Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea – Coordinador oficina Jurídica. *JP*